

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462015-00029-00.

Por ser viable lo solicitado, de conformidad con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., ofíciase a la EPS COMPENSAR, en los términos del memorial visible a folio 38 del cuaderno 1.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez



YRH

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 044
Fecha 16 MAR 2020
Secretaría